

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 191 de fecha 16 de mayo de 1989 de la Facultad Regional Mendoza mediante la cual solicita la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando Rafael LARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 29 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

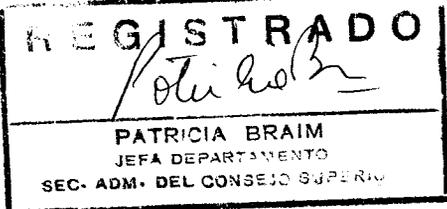
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando Rafael LARIA (D.N.I. N° 5.273.993 - Legajo U.T.N. N° 11938-2), como Profesor Adjunto Ordinario en las asignaturas Análisis Matemático I, con una (1) dedicación simple y Análisis Matemático I a", con una (1) dedicación simple, ambas de la Unidad Docente Básica Matemática, Departamento de Materias

///



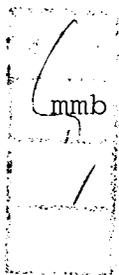
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

Básicas, Grupo "A" a partir del 24 de abril de 1989.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 239/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO